REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

APRUEBA PROGRAMA "APOYO ACTIVIDAD TURISMO-PATRIMONIO (HONOR Y GLORIA: MEMORIAS DEL 7 DE JUNIO)".

EXENTO

DECRETO Nº 5865 /2025.-

ARICA, 02 DE JUNIO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 126, de fecha 02 de junio de 2025, de la Dirección de Turismo; Registro N° 11012, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica a través del presente programa, generará diversos espacios de difusión y promoción de productos locales de interés turístico, circuitos turísticos integrados, generando, además, un espacio de potenciación turística económica, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO ACTIVIDAD TURISMO-PATRIMONIO (HONOR Y GLORIA: MEMORIAS DEL 7 DE JUNIO)", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.-NOMBRE	:	APOYO ACTIVIDAD TURISMO-PATRIMONIO (HONOR Y GLORIA: MEMORIAS DEL 7 DE JUNIO)
1.2.-ORGANIZA	:	I.M.A. – DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO.
1.2.-LUGAR	:	Morro de Arica y Brigada Motorizada N°4 "Rancagua"
1.3.-FECHA	:	Junio 2025.
1.4.-COBERTURA	:	Comunidad nacional e internacional – autoridades
1.5.- PROGRAMA	:	Apoyo Actividad Turismo-Patrimonio (Honor y Gloria: Memorias del 7 de junio)
II.- MARCO REFERENCIAL	:	A través de este Programa se pretende adquirir lo siguiente:
2.1 Legal	:	La Dirección Municipal de Turismo dependerá de la Administración Municipal y tendrá como función principal la generación de políticas municipales de turismo. Además, le corresponderá la promoción y difusión del turismo local a nivel nacional e internacional y la gestión y mantención de sectores de interés turístico y patrimonial de la comuna. Sus funciones principales serán: • Proponer políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo del turismo local. • Coordinar e implementar acciones en conjunto con organizaciones del sector público y privado, para la promoción, difusión y fomento del turismo local. • Desarrollar proyectos turísticos, mediante redes y vínculos con otras entidades públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras, para el desarrollo del turismo local. • Generar instancias de participación ciudadana en la planificación de la gestión turística local. • Promover y coordinar con las Direcciones municipales de Cultura y Educación, el desarrollo de actividades de interés comunitario y formativo en el ámbito turístico. • Participar de ferias y eventos específicos para promocionar la Comuna de Arica, a nivel nacional e internacional según los mercados objetivos definidos. • Diseñar y confeccionar material gráfico y audiovisual, para la promoción del desarrollo turístico local. I.M.A representada por la Dirección Municipal de Turismo (DITUR) se propone concentrar una actividad de convocatoria masiva y de difusión nacional, con objeto de su amplificación internacional, como ciudad fronteriza, con objeto de la preservación de los hitos patrimoniales y continuidad de las tradiciones propias de nuestra identidad y nacionalidad.
2.2. Descripción	:	Un objetivo de las políticas de turismo, es la generación de instancias de participación y convocatoria para la potenciación del turismo en nuestra ciudad. La conmemoración del 7 de junio, Día de las Glorias de la Infantería Chilena, representa una oportunidad única para rendir homenaje a la valentía y sacrificio de los soldados que, en 1880, protagonizaron el histórico Asalto y Toma del Morro de Arica. Este acontecimiento marcó un hito decisivo en la Guerra del Pacífico y consolidó la soberanía de Chile sobre el norte del país.

		Este acontecimiento, sin duda marca un gran hito para nuestra tradición y conmemoración ciudadana, permitiendo la difusión y promoción turística masiva y recurrente, con acciones que marquen el itinerario social y económico local. El programa conmemorativo propuesto busca fortalecer la identidad nacional, promover el respeto por la historia y fomentar el sentido de pertenencia en la comunidad, convocando en lugares comunes de naturaleza turística y patrimonial, además de históricas para todo el territorio nacional. A través de actividades culturales, educativas y cívicas, se pretende involucrar a diversos sectores de la sociedad, no solo local, sino que también nacional e internacional, en la rememoración de esta gesta heroica, convirtiéndola en una fecha importante de recurrencia y potenciación de la ciudad de Arica.

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Apoyar una actividad de convocatoria masiva, generando un espacio de potenciación turística-Cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Rendir homenaje a una fecha de significado histórico nacional en espacios patrimoniales locales, potenciando su concurrencia nacional e internacional.
- Fomentar la cultura patrimonial y respeto por la historia e identidad nacional.
- Promover la participación activa de la comunidad en actividades cívicas y culturales.
- Fortalecer el sentido de identidad y pertenencia regional y turísticas.
- Crear una instancia de convocatoria masiva con carácter turístico patrimonial.

Verificador: registros fotográficos, registro de asistencia.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	↓ Alcalde de Arica. ↓ Dirección de Turismo

4.2.- MATERIALES :

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Apoyo Actividad Turismo-Patrimonio (Honor y Gloria: Memorias del 7 de junio) Según especificaciones técnicas	$24.500.000.-
TOTAL	$24.500.000.-

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA $ 24.500.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº6 Programas Culturales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 22.08.011002

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Apoyo Actividad Turismo-Patrimonio (Honor y Gloria: Memorias del 7 de junio)	22.08.011002	ACTIVIDADES DE TURISMO	$24.500.000.-
		TOTAL, Impuestos Incluidos	$24.500.000.-

El monto total del Programa es de $ $ 24.500.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica Administrador Municipal

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-